REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.

VISTO la Resolución nro. 140/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Emilio César BARROS, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó simultáneamente asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 1996, aconsejó refrendar la Resolución nro. 140/95 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 140/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y rati-

REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ficar el cursado, efectuado durante el año lectivo 1988, de las materias Hidráulica General y Aplicada e Instalaciones Eléctricas y Acústicas simultáneamente con sus correlativas inmediatas Instalaciones Sanitarias y de Gas e Instalaciones Termomecánicas, respectivamente, al alumno Emilio César BARROS, legajo nro. 08-09199- 6, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 106/96

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector